

Santiago, a 27 de Marzo de 1901.

El Reglamento General de esta Universidad dispone en su artículo 2º que pueden ser miembros de las Facultades universitarias "las personas que por servicios importantes prestados a la enseñanza, obtuvieren del Prelado diocesano el título de profesor o miembros honorarios."

En este caso se encuentra don Francisco de Borja Echeverría Valdés, el cual ha dejado recientemente la clase de Economía Política, después de haberla desempeñado durante muchos años con notoria competencia y dedicación.

Espero que interese mucho al Establecimiento que el señor Echeverría quede ligado a él, a la vez que el título de profesor honorario sería una manifestación de agradecimiento a sus buenos servicios.

En esta virtud pido a V. S. Ilmo. y Rvdmo. si por su parte no hubiere inconveniente, que se diciera al señor Echeverría por un decreto el nombramiento de Profesor honorario de Economía Política.

Dios guarde a V. S. Ilmo. y Rvdmo.

M. Ilmo. y Rvdmo. Señor  
Arzobispo de Santiago.

Rodolfo Vergara  
Rvdmo.



Viago, abril 2 de 1901.

En atencion a los servicios prestados  
a la Universidad Católica por el Sr.  
D. Francisco de B. Echeverria i como  
reconocimiento de nuestra parte, se le  
nombramos profesor honorario de Economía  
Política según lo propone el Rector  
del establecimiento, <sup>con merecida razón</sup> y comunicamos.

El Arzobispo de Sant.

Claro

Secrio.

Reg. a ffo. 233  
del Lib. 11 de Tit.

El Comisario